



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 18 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 6970/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR – S/ESPECIALIZACION SUPERIOR: TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS."; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 72 y 75 inciso b) de la Ley de Educación Nacional N° 26206 se establece que la Educación Superior tiene entre otras, la función de la formación docente continua, especializada, para la enseñanza de los contenidos curriculares de cada nivel y modalidad;

Que el artículo 46 de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y el artículo 73 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 contemplan la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos como una modalidad destinada a posibilitar alternativas de acceso a la educación a lo largo de toda la vida, para garantizar la alfabetización;

Que conforme a lo establecido en la planificación de ofertas para la Formación Docente inicial y continua, en los artículos 43 y 50, incisos a), b), c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y sus modificatorias, la Educación Superior promoverá la formación de docentes;

Que la Resolución N° 118/10 del Consejo Federal de Educación, aprueba el documento base y los lineamientos curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos incorporándose nuevos aportes, a efectos, de avanzar eficazmente en el desarrollo de acciones tendientes a lograr la mayor inclusión educativa de jóvenes y adultos;

Que la Resolución N° 254/15 del Consejo Federal de Educación aprueba el documento "Marcos de referencia para la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales";

Que la Dirección General de Educación Superior en conjunto con la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, frente a la necesidad de la Jurisdicción de generar propuestas que posibiliten la profundización, actualización y especialización docente en la Modalidad de Jóvenes y Adultos, han elaborado el plan de estudios de la Especialización Superior: Trayecto de Fortalecimiento en Educación de Jóvenes y Adultos;

Que mediante la Resolución N° 0748/20 de este Ministerio, se aprobó la Especialización Docente de Nivel Superior: Trayecto de Fortalecimiento en Educación de Jóvenes y Adultos por el término de UNA (1) cohorte y se implementó en el año 2020 con sede en el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, obrante a fojas 250/272;

Que el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Superior, en conjunto con el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Permanente de

//.-

[Handwritten signature]

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

Jóvenes y Adultos, acordaron reuniones a efectos de revisar y adecuar el Plan de Estudios de la propuesta de referencia, para poder implementar una nueva cohorte a partir del segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo;

Que a fojas 315, obra la Nota Conjunta N° 74/22, entre la Dirección General de Educación Superior y la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en la que consideran pertinente la implementación de una nueva cohorte para el año 2022 de la mencionada Especialización, en el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, CUE N° 420040300, de la localidad homónima;

Que, asimismo informan que la mencionada oferta educativa no generará mayores erogaciones presupuestarias ya que será cubierta por horas cátedra y/o cargos de docentes con disponibilidad horaria;

Que a fojas 364 obra la Nota Conjunta N° 86/22, entre la Dirección General de Educación Superior y la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en la que se explicita que por razones organizativas pedagógicas y administrativas, se pospondrá el inicio de la Especialización de referencia para el año 2023;

Que los artículos 42, 43, 50 inciso c), 130 y 132 incisos a) y c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511, en concordancia con el artículo 4° inciso m) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, facultan al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que es procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Especialización Docente de Nivel Superior: Trayecto de Fortalecimiento en Gestión de la Educación de Jóvenes y Adultos, por el término de UNA (1) cohorte, a implementarse en el año 2023, en la sede del Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha CUE N° 420040300.

Artículo 2°.- Determinase que la Especialización mencionada en el artículo 1° tendrá Validez Jurisdiccional con una carga horaria total de CUATROCIENTAS (400) horas reloj y será dictada en forma semipresencial, según las características establecidas en el Anexo I, de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establécese que la implementación de la Especialización según lo referido en el artículo 1° estará sujeta a las normas y criterios establecidos por la Dirección General de Educación Superior y la Dirección de E-

//.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//3.-

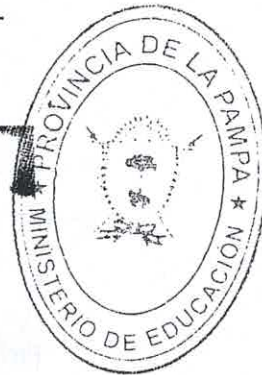
ducación Permanente de Jóvenes y Adultos; las mismas supervisarán también la emisión de las certificaciones correspondientes por parte de las autoridades del Instituto.

Artículo 4°.- Apruébanse los Modelos de Certificados que obran en el Anexo II, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Superior, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria, al Consejo Consultivo Provincial de Educación Superior, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y notifíquese al Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1135/22.-

GGGR/iga/vnl/snp.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

ANEXO I

ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR: TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

1. Institución responsable:

Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, CUE N° 420040300, de la localidad homónima.

2. Certificación a otorgar:

Especialización Docente de Nivel Superior: Trayecto de Fortalecimiento en Gestión de la Educación de Jóvenes y Adultos.

3. Destinatarios y requisitos de admisión:

Docentes que acrediten una antigüedad mínima de TRES (3) años en servicio en la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), que estén a más de CINCO (5) años de jubilarse y que no posean especialización docente para dicha modalidad.

- Un veinte por ciento (20%) de los cursantes podrán ser docentes que no presenten antigüedad en la modalidad pero que estén a más de CINCO (5) años de jubilarse. Se priorizará a los y las docentes Responsables Pedagógicos que se encuentren al momento de la inscripción desempeñando su rol en Instituciones Educativas de la Modalidad EPJA.

- Si la inscripción de los mismos excede el cupo se recurrirá a sorteo.

- Se deberá presentar la siguiente documentación: Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, fotocopia autenticada de Título, constancia de servicio en el caso de los y las docentes Responsables Pedagógicos.

Se establece un cupo máximo para OCHENTA (80) cursantes.

4. Fundamentación:

La Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos interpela la práctica docente en relación al sujeto pedagógico y al diseño de propuestas de enseñanza y aprendizaje.

La educación como práctica para la libertad, requiere de prácticas de enseñanza situadas que pongan en juego el complejo proceso de mediaciones que habiliten el devenir de las subjetividades, habilitando la palabra de los y las estudiantes; potenciando sus capacidades; facilitando la construcción de saberes y problematizando la currícula desde nociones de justicia curricular.

Los/las educadores/as de jóvenes y adultos tienen roles y funciones muy diversos, tales como, facilitador, tutor, animador, asesor, instructor, capacitador, formador o técnico docente. Para desempeñar adecuadamente estos roles, los/las docentes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos deberán:

-Asumir personal y colectivamente el sentido ético-político de su tarea.

-Promover situaciones de enseñanza que posibiliten el desarrollo humano y social de personas jóvenes y adultas.

-Ser mediadores en los aprendizajes, generando una comunicación basada en el diálogo.

-Reconocer y validar los saberes construidos a partir de la experiencia.

-Generar estrategias que promuevan el respeto a la diversidad.

-Diseñar situaciones y actividades para cuya resolución se requiera el uso de diversos artefactos culturales, en particular las nuevas tecnologías.



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//2.-

- Ser parte activa en la organización y en la construcción del proyecto educativo de la institución.
- Promover la producción de conocimiento valorado individual y socialmente.
- Comprometerse en el diseño y organización de la formación continua propia y colectiva.

La presente especialización coloca en el centro de la escena a la gestión de la enseñanza como proceso que pone en juego una intencionalidad pedagógica, política y social, la cual constituye, a su vez, una práctica que piensa el hacer y el ser en la tarea de mirar las singularidades de cada estudiante. Se trata entonces de pensar lo escolar en relación a la restitución de derechos vulnerados.

El egresado y la egresada de esta formación podrá diseñar propuestas de enseñanza diversificadas e inclusivas, partiendo de las capacidades planteadas en el marco de la Educación Permanente.

5. Carga horaria y distribución de la misma:

Denominación del Espacio	Carga Horaria
1° Cuatrimestre	
Política Educativa de Jóvenes y Adultos	30 Horas Reloj
Sujetos de la Educación de Jóvenes y Adultos	30 Horas Reloj
Instituciones y Contextos de la EPJA: Seminario de Práctica I	30 Horas Reloj
2° Cuatrimestre	
Educación de Jóvenes y Adultos	55 Horas Reloj
Educación en Contextos de Privación de la libertad	55 Horas Reloj
La evaluación como experiencia formativa	50 Horas Reloj
3° Cuatrimestre	
Desafíos actuales en la educación de Jóvenes y Adultos	50 Horas Reloj
Práctica II: La enseñanza en la modalidad	50 Horas Reloj
Hacia la experiencia áulica: Praxis educativa en la EPJA	50 Horas Reloj
Carga Horaria Reloj TOTAL	400 Horas Reloj

5.1- Capacidades, Saberes, Resoluciones y Bibliografía de los Módulos:

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//3.-

Política Educativa de Jóvenes y Adultos

Formato: Módulo.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el/la estudiante: 30 horas reloj.

Duración: 1º cuatrimestre

Capacidad Específica: Analizar la construcción histórica de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a partir de normativas nacionales y provinciales para la construcción de marcos referenciales a fin de reposicionar a los docentes y a las docentes en la gestión educativa y la configuración de su rol.

Saberes:

- El análisis de la construcción histórica de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a partir del reconocimiento de los cambios de paradigma en el sistema educativo argentino en función del abordaje de las campañas de alfabetización desarrolladas entre 1964-2004.
- El reconocimiento de la EPJA como Modalidad a partir de la Ley de Educación Nacional 26206.
- La identificación y diferenciación de funciones y responsabilidades de los/as docentes para la gestión educativa en la EPJA.

Bibliografía sugerida:

- Decreto P. E. P. N° 200/17. Creación de Escuelas en el ámbito de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Resolución N° 1493/05 Ministerio de Educación. Objetivos del Espacio Institucional.
- Resolución N° 382/17 Ministerio de Educación. Diseño Curricular de Educación Primaria.
- Disposición S.E. N° 01/20 S/ Dependencia de los Establecimientos Educativos de las Coordinaciones de la Modalidad.
- Disposición S.E. N° 158/18 S/ Superposición en la hora institucional.
- Ley N° 27621 para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.
- Ley de Educación Provincial N° 2511.
- Ley Nacional N° 26150 Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26378 Adhiere a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional N° 26695 Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.
- Leyes de Educación nacionales y provinciales. La Educación de jóvenes y adultos. Estado de situación de la Argentina. Ministerio de Educación. Agosto 2000.

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//4.-

-LORENZATTI, M. (2006) Saberes y conocimientos acerca de la cultura escrita: Un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Ferreyra Editor. Córdoba. Cap. I.

-Los desafíos de la educación de adultos. Informes periodísticos para su publicación N° 21. (2003) IIPE- Buenos Aires.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2008). Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos. Compilación del Material de la campaña CREAR- Bs As.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. (2020). Educación para Jóvenes y Adultos. *Comprender la modalidad* en Cuadernillo de trabajo en https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf

-PUIGROSS, A. (2016) La educación popular en América Latina. Orígenes, polémicas y perspectivas. Ediciones Colihue. Buenos Aires.

-RESOLUCIÓN CFE N° 118/10 S/Aprobación de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Documento Base y Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Anexo I y Anexo II.

-RESOLUCIÓN CFE N° 254/15 y Anexo I S/Aprobación de Marcos de Referencia para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales.

-RESOLUCIÓN CFE N° 311/16 S/ Propiciar condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo argentino para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad.

-RESOLUCIÓN N° 1253/18 ME: Aprueba las Funciones y Responsabilidades de los Docentes que ocupan cargos en instituciones de la modalidad EPJA.

-RESOLUCIÓN N° 2372/15 ME S/Aprobación Marco de Referencia Nivel Secundario EPJA.

-RESOLUCIÓN PROVINCIAL N° 1322/19 S/ Procedimiento de pases y equivalencias para la movilidad de estudiantes de las modalidades EPJA y Educación en Contextos de Privación de la Libertad.

-RESOLUCIÓN PROVINCIAL N° 169/18 S/ Aprueba la propuesta educativa del Nivel Secundario presencial para la Modalidad EPJA.

-RESOLUCIÓN PROVINCIAL N° 495/21 S/ Proyecto Pedagógico de Educación a Distancia para EPJA.

-RESOLUCIÓN PROVINCIAL N° 821/21 S/ Reorganización de saberes y capacidades, prórroga Anexo IV.

-RESOLUCIÓN N° 933/18 S/ Aprueba el Proyecto Tutorías entre pares, modalidad en Contextos de Privación de la Libertad.

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//5.-

-RESOLUCIÓN N° 291/18 S/Proyecto de Ordenamiento y Regionalización de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

-Trivigno, J., Paulucci, A. (2016) La ESI en la Modalidad de Jóvenes y Adultos. DEPJA, La Pampa.

-UNESCO, CEAAL, CREFAL e INEA. Marco de acción regional de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) en América Latina y el Caribe". Documento. Año 2000.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2004) Orientaciones para el alfabetizador. Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos.

Sujetos de la Educación de Jóvenes y Adultos

Formato: Módulo.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el/la estudiante: 30 horas reloj.

Duración: 1° Cuatrimestre.

Capacidad Específica: Analizar las principales características políticas, sociales y educativas de los sujetos de la Educación de Jóvenes y Adultos para interpelar y revisar las prácticas docentes de la formación inicial.

Saberes:

- La comprensión de la especificidad de los sujetos de la EPJA.
- La construcción de la subjetividad.
- El reconocimiento de las representaciones sociales acerca del sujeto de la EPJA y su incidencia en las prácticas educativas.

Bibliografía sugerida:

-BOWMAN, A., CACIORGNA, L. (2009). *Formación para el trabajo y juventud en las políticas activas de empleo*. Ponencia presentada en el VI Encuentro Interdisciplinario Las Ciencias Sociales y Humanas en Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC, Córdoba, Argentina.

-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Ley Nacional N° 26695: Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (Modificación de la Ley Nacional N° 24660)

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Resolución N° 127/10 - CFE Aprueba el documento "La Educación en Contextos de Privación de Libertad en el Sistema Educativo Nacional"

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. (2020). Educación para Jóvenes y Adultos. El aprendizaje de las personas adultas en el Cuadernillo

//.-

A handwritten signature or set of initials in black ink, located in the bottom left corner of the page. It appears to be a stylized name or set of initials.



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//6.-

de trabajo en https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio programas_proyectosestudiar_cuidandonos/cuadernilloDEPJA.pdf

-NICASTRO, S. y GRECO, M. (2012) Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Editorial Homo Sapiens. Rosario.

-RESOLUCIÓN N° 933/18: Aprueba el Proyecto Tutorías entre Pares Modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad.

-TENTI FANFANI, E.(comp.) 2003): *Educación media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso*. Buenos Aires, IIPE – Altamira - Fundación OSDE

-TERIGI, F. (2009) Las Trayectorias Escolares. del problema individual al desafío de la política educativa. Buenos Aires. MEN.

-TIRAMONTI, G. (2007): Nuevos formatos escolares para promover la inclusión educativa. Un estudio de caso: la experiencia argentina. Informe final disponible en <http://www.flacso.org.ar/educacion/proyectos/nuevos-formatos-escolares-para-promover-la-inclusion-educativa-un-estudio-de-caso-la-experiencia-argentina-informe-final>.

-Educación e igualdad de género. UNESCO <https://es.unesco.org/themes/educacion-igualdad-genero>.

Instituciones y Contextos de la Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA)

Formato: Seminario de Práctica I.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el estudiante: 30 horas reloj.

Duración: 1° cuatrimestre.

Capacidad Específica: Identificar la especificidad de las Instituciones y Contextos a partir de los marcos normativos, configuraciones institucionales y prácticas docentes, para acercar al cursante y a la cursante al conocimiento de la modalidad y la elaboración de una propuesta situada.

El seminario de la Práctica I, constituye un espacio en el que las y los docentes realizan un acercamiento a las instituciones de la EPJA en la provincia de La Pampa.

El seminario de Práctica I contempla la elaboración (de manera colectiva) de un instrumento que guíe las observaciones institucionales y que sirva para la confección del trabajo final de aprobación del espacio.

Contempla un recorrido sobre las instituciones y contextos a partir del análisis de diversas categorías que permitan significar materialidad escolar en EPJA.

Saberes:

-El reconocimiento de las funciones de los docentes en la EPJA según la dinámica institucional: problemáticas centrales, unidades pedagógicas y modelos de

//.-





Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

17.-

gestión.

-El conocimiento de las diferentes propuestas de enseñanza en ambos niveles educativos de la EPJA (educación presencial y a distancia).

Bibliografía sugerida:

-ARGUMEDO, M. (2011). La evaluación participativa del Proyecto Educativo Institucional. Programa Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes. Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

-HOMAR, A. y ALTAMIRANO, G. (2014). Educación secundaria de jóvenes y adultos. Políticas, discursos y modos de gestión en torno a la inclusión educativa. Buenos Aires: Noveduc.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. Acuerdo Paritario N° 104/15. Acuerdos sobre las funciones de los maestros de ciclo de la modalidad.

-DECRETO N° 1200/17 P.E.P. Acreditación de edad mínima catorce (14) años para ingresar al Nivel Primario y como mínimo 18 años para ingresar al Nivel Secundario de la Modalidad EPJA. La Pampa. Proyecto Pedagógico de Educación Secundaria a Distancia de la modalidad.

-RESOLUCIÓN N° 1253/18 Ministerio de Educación de La Provincia de La Pampa. Funciones y Responsabilidades de los Docentes que ocupan cargos en instituciones de la modalidad EPJA.

-RESOLUCIÓN N° 169/18 Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Propuesta Educativa del Nivel Secundario Presencial para la modalidad EPJA.

-RESOLUCIÓN N° 127/10 CFE Ministerio de Educación de la Nación. La Educación en Contextos de Privación de Libertad en el Sistema Educativo Nacional.

-RESOLUCIÓN N° 933/18 Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Proyecto "Tutorías entre Pares Modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad".

-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS (2020) Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Educación para Jóvenes y Adultos. Algunos interrogantes de los docentes de la EPJA en el cuadernillo de trabajo en https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf

-MEIRIEU, P. (2006), Carta a un joven profesor. Por qué enseñar hoy, Barcelona. Graó.

-PÉREZ GÓMEZ, A (2010): El sentido del prácticum en la formación de docentes. La compleja interacción de la práctica y la teoría en: Pérez Gómez (coord): Aprender a enseñar en la práctica: procesos de innovación y prácticas de formación en la educación secundaria. Graó. Barcelona.

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//8.-

Educación de Jóvenes y Adultos

Formato: Módulo.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el/la estudiante: 55 horas reloj.

Duración: 2º cuatrimestre.

Capacidad específica: Comprender los procesos de desarrollo de capacidades vinculadas con la enseñanza y el aprendizaje específicos que la EPJA asume en la provincia de La Pampa: Educación Presencial y Educación a Distancia para elaborar propuestas de enseñanza diversificadas e inclusivas basadas en el desarrollo de capacidades.

Saberes:

- El reconocimiento y la comprensión de la enseñanza de Jóvenes y Adultos a partir de la puesta en práctica de propuestas de enseñanza basadas en el desarrollo de capacidades.
- La elaboración y gestión de proyectos institucionales desde sus implicancias curriculares: por módulos, por áreas de conocimiento, desde enfoques diversificados e inclusivos.
- El diseño del plan de enseñanza a partir de la planificación inversa y los contextos problematizadores.
- La elaboración de estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades a partir del ABP, del Estudios de Casos y Proyectos de Acción.

Bibliografía sugerida:

- ANIJOVICH, R. (2014). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Cap. 1 y 2.
- ANIJOVICH, R. y MORA, S. (2009) Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula. Buenos Aires: Aique.
- ASINSTEN, J. C. - Producción de contenidos para Educación Virtual. Guía de trabajo del docente-contenidista.
- AUTORES VARIOS (2015). Curiosa Mi Ciudad. Proyecto de investigación escolar con dispositivos móviles. Fundación Evolución y Fundación Telefónica. https://issuu.com/fundacionevolucio/docs/ebook_curiosamiciudad
- AUTORES VARIOS (2020). Las nuevas tecnologías: promesas y desafíos. Dossier. En El monitor de la Educación N° 18, 5º época. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor_2008_n18.pdf
- BRUNER J. (1988) Desarrollo cognitivo y educación. Madrid. Ediciones Morata.
- CAMILLONI, A. y otros (2007). El saber didáctico. Buenos Aires: Paidós. Cap 1
- CAMILLONI, A. y NESPEREIRA, V. (2004). La planificación y la programación en la enseñanza. La Plata, Argentina: Dirección de Adultos y Formación Profesional.

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//9.-

-CANO, E. (2015) Las rúbricas como instrumento de evaluación de competencias en educación superior ¿uso o abuso? En Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Vol. 9 N°2. 265 – 275.

-DÍAZ BARRIGA, F. (2005). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México. McGraw Hill.

-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS (2020) Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Educación para Jóvenes y Adultos. Cuadernillo de trabajo en: https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. (2020) Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Educación para Jóvenes y Adultos. Las propuestas de enseñanza en la EPJA en Cuadernillo de trabajo en https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf

-DUSSEL, I. (2007) El currículum: aproximaciones para definir qué debe enseñar la escuela hoy, Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

-FINOCCHIO, S. y ROMERO, N. (2011): Saberes y prácticas escolares. Rosario. Homo Sapiens. Cap: Jóvenes y escuela: con estos pibes sí se puede.

-GARCÍA BACETE, J. y FORTEA BAGÁN, M. (2006). Ficha metodológica coordinada por Universitat Jaume I. Generalitat Valenciana. Disponible en: https://msuarez.webs.uvigo.es/WEB_Deseno_Material_5b.pdf

-JABONERO, M. y RIVERO, J. (Coordinadores) Alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos. OEI. Metas educativas 2021. Fundación Santillana.

-JARAMILLO NARANJO, L. PUGA PEÑA, L. (2016) El pensamiento lógico abstracto como sustento para potenciar los procesos cognitivos en la educación. Colección de Filosofía de la Educación, núm 21, julio – diciembre, pp.31-55. Universidad Politécnica Cuenca. Ecuador.

-KALMAN, J. (2003) El acceso a la cultura escrita: la participación social y la apropiación de conocimientos en eventos cotidianos de lectura y escritura. Revista Mexicana de Investigación Educativa. Enero- Abril 2003, Vol. VIII. Núm. 17- Págs. 37 a 66.

-LABATE, H. (2017) Hoy hablamos más de capacidades y no tanto en términos de competencias. En Diario El tribuno. Salta. Disponible en <https://www.tribuno.com/salta/nota/2017-12-26-20-2-0--hoy-hablamos-mas-de-capacidades-y-no-tanto-en-terminos-de-competencias> (consultado 2022).

-LIBEDINSKY, Marta (2012). Diseño de actividades de aprendizaje integrando tecnología. en Novedades Educativas 258. pp. 54-55. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/98809113/Diseño-de-actividaddeaprendizaje-integrando-tecnologia-ML>

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//10.-

-LIBEDINSKY, Marta (2016). La innovación educativa en la era digital. Buenos Aires: Paidós. Biblioteca Fundamental de la Educación – Diario La Nación. Capítulo 3 y 7.

-LÓPEZ BARAJAS. ZAYAS, E. SARRATE CAPDEVILA, Ma. L. (2002) La educación de personas adultas: reto de nuestro tiempo. Madrid. DYKINSON SL.

-LORENZATTI, M. (2006) Saberes y conocimiento acerca de la cultura escrita: un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Ferreyra Editor. Córdoba.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. (2009) Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares. Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Buenos Aires.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. COMISIÓN AD HOC. (2010) Presidencia de la Nación. Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos. Capacidades de estudiantes y docentes de la E.P.J.A. s/d.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. Recurso Área políticas del cuidado, educación sexual integral y educación vial. Disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/15rGcMkGkScjHJW2g4kPENXXh85GKe64W>.

-MONEREO, C. Conferencia "Evaluación auténtica de competencias". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Vyd4Y3XJDmQ> (Consultado 2020).

-PERRENOUD, P. (2003), Construir competencias desde la escuela "Introducción" y "La noción de competencias" J.C. Sáez, Santiago de Chile, pp. 7-41.

-PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE NUESTRA ESCUELA (2017) Proyecto educativo, los sentidos de la acción. Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa.

-RESOLUCIÓN N° 118/10 CFE Ministerio de Educación de la Nación, "Educación Permanente de Jóvenes y Adultos".

-RESOLUCIÓN N° 127/10 CFE. La Educación en Contextos de Privación de Libertad en el Sistema Educativo Nacional.

-RESOLUCIÓN N° 2372/15 Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Marco de Referencia para la Educación Secundaria. EPJA.

-RESOLUCIÓN N° 382/17 Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Diseño Curricular de Nivel Primario. EPJA.

-WASSERMANN, S. (1994) El estudio de casos como método de enseñanza. Colección Agenda educativa Directora: Edith Litwin Introduction to Case Method Teaching. Teachers College Press. Columbia University.

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//11.-

Educación en Contextos de Privación de la Libertad

Formato: Módulo.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el estudiante: 55 horas reloj.

Duración: 2º cuatrimestre.

Capacidad Específica: Analizar la especificidad de los contextos de privación de libertad para elaborar propuestas de enseñanza que reconozcan las subjetividades de los y las estudiantes.

Saberes:

-El conocimiento de las particularidades de los contextos de privación de libertad en relación a las características que la institución escuela asume al interior de los mismos.

-Los sujetos en contextos de privación de libertad.

-El diseño del plan de enseñanza a partir de la planificación inversa y los contextos problematizadores, contemplando las singularidades de los y las estudiantes de Privación de Libertad.

-La elaboración de estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades a partir del ABP, del Estudios de Casos y Proyectos de Acción.

Bibliografía sugerida:

-CANO, E. (2015) Las rúbricas como instrumento de evaluación de competencias en educación superior ¿uso o abuso? En Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Vol. 9 N°2. 265 – 275.

-DÍAZ BARRIGA, F. (2005). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México. McGraw Hill.

-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS (2020) Ministerio de Educación de La Pampa. Educación para Jóvenes y Adultos. Cuadernillo de trabajo. Disponible en: https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf

-FOUCAULT, M.(1999 -1976-): Vigilar y castigar, Buenos Aires, Siglo XXI.

-LEY NACIONAL N° 26695 (2011) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Modifica la Ley N° 24660 sobre Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2008): La educación de jóvenes y adolescentes con causas judiciales, documento de presentación de la Modalidad "Educación en Contextos de Encierro", Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Disponible en: <https://bibliotecasabiertas2.wordpress.com/modulos-del-postitulo-en-contextos-de-encierro>.

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//12.-

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. (2022) Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Educación en contextos de privación de libertad. (En prensa).

-RESOLUCIÓN N° 408/14 Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Propuesta de organización de los servicios educativos de la modalidad Educación en Contextos de Encierro.

-RESOLUCIÓN N° 933/18 Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, S/ Aprueba el Proyecto Tutorías entre pares, modalidad en Contextos de Privación de la Libertad.

-WACQUANT, L. (2004): Las cárceles de la miseria, Buenos Aires, Manantial.

-ZAFFARONI, E. R; A. ALAGIA y A. SLOKAR (2002): "Derecho penal. Parte general", Buenos Aires, Ediar.

La evaluación como experiencia formativa

Formato: Taller.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el estudiante: 50 horas reloj.

Duración: 2° cuatrimestre.

Capacidad Específica:

Identificar en la evaluación formativa las evidencias que dan cuenta del desarrollo de capacidades para su posterior registro en instrumentos que adopta la Modalidad EPJA.

Saberes:

-El reconocimiento de aquellas categorías teóricas que permitan fortalecer las prácticas de evaluación.

-La problematización de la evaluación para la acreditación de saberes desde un enfoque formativo.

-La construcción de indicadores que permitan evidenciar el desarrollo de capacidades.

-La elaboración de instrumentos de registro del proceso de desarrollo en capacidades: de rúbricas y listas de cotejo.

Bibliografía sugerida:

-ANIJOVICH, R (2014) Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Ed. Paidós. Buenos Aires.

-ANIJOVICH, R (2019) Orientaciones para la Formación Docente y el Trabajo en el aula: Retroalimentación Formativa. SUMMA. Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe.

-ANIJOVICH, R. (2019) Clase 13. Evaluar para aprender. Diploma Superior en Constructivismo y Educación FLACSO Virtual.

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//13.-

-MEDINA GUAL, L. (2013) Revista electrónica de investigación educativa. La evaluación en el aula: reflexiones sobre sus propósitos, validez y confiabilidad. Vol. 15, Núm. 2. Universidad Iberoamericana. México

-SHEPARD, L. (2006) La evaluación en el aula. Universidad de Colorado, Campus Boulder. México D. F.

Desafíos actuales en la educación de Jóvenes y Adultos

Formato: Módulo.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el/la estudiante: 50 horas reloj.

Duración: 3º cuatrimestre.

Capacidad específica: Reconocer los saberes de jóvenes y adultos como punto de partida en la toma de decisiones pedagógicas-didácticas que posibiliten el acompañamiento y la acreditación de las diferentes trayectorias escolares.

Saberes:

-La elaboración de proyectos de acreditación de saberes para acompañar las trayectorias escolares.

-La incorporación de saberes digitales, ESI y educación ambiental como ejes transversales a las propuestas educativas.

-El reconocimiento de la disrupción provocada por la pandemia y su impacto en las trayectorias individuales.

Bibliografía sugerida:

-BRENER. Continuidad pedagógica o pedagogía de la continuidad. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/educacion/continuidad-pedagogica-o-pedagogia-la-continuidad-n2578220.html>

-CASTELLS, M. (2020). Digital. En la Vanguardia online: <https://www.lavanguardia.com/opinion/20200425/48700040274/manuel-castells-digital.html>

-De SOUSA SANTOS, B. (2020) "La cruel Pedagogía del Virus" Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=L4hgGLa0egU&feature=youtu.be>

-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS (2020) Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Educación para Jóvenes y Adultos. Cuadernillo de trabajo. Disponible en: https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf

-DOSSIER ESCUELA Y PANDEMIA. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/11qB-3CwC70kGRaplmystC3-CJyiHMBta/view?usp=sharing>

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//14.-

-DUSSEL, I. (06 de mayo de 2020) "La Formación Docente Hoy: entre atender la emergencia y pensar nuevos horizontes". Disponible en: https://youtu.be/UIP_fzJ9qL0o.

-EDUCAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1O63SE08fErq6HPnZxT5BWwDhRJIQXxVT/view?usp=sharing>.

-GARCÍA CANCLINI, N. (1990). Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Buenos Aires: Paidós.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. Equipo Técnico Nivel Secundario. "Formando futuro. Habilidades verdes en la Educación Técnico Profesional" 2022. Disponible en: <https://www.lapampa.edu.ar/habilidadesverdes/INDEX.HTM>.

-OZOLLO, F. y NARANJO, N. (2020). Educación a distancia: pensar y actuar en clave de derechos vuelve a ser la cuestión. Disponible en: <https://www.mdzol.com/sociedad/2020/4/6/educacion-distancia-pensar-acturen-clave-de-derechos-vuelve-ser-la-cuestion-71308.html>

-SCHOO, S., SINISI, L. y MONTESINOS, M.P. (2010). Trayectorias socio-educativas de jóvenes y adultos y sus experiencias con la escuela media. Serie Informes de Investigación N° 1. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. DINIECE.

-SITIO GRUPO FACEBOOK LA PEDAGOGÍA QUE VENDRÁ. Disponible en: <https://www.facebook.com/La-Pedagog%C3%Ada-que-Vendr%C3%A1-2006558879593008/videos/flavia-terigi-contenidos-y-evaluaci%C3%B3n-en-tiempos-de-pandemia/261868361885455/>

-TERIGI, F. (2009) Las Trayectorias Escolares. Del problema individual al desafío de la política educativa. Buenos Aires.

Práctica II: La enseñanza en la Modalidad

Formato: Práctica Docente.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el estudiante: 50 horas reloj.

Duración: 3° cuatrimestre.

Capacidad Específica: Diseñar propuestas de enseñanza inclusivas basadas en capacidades que contemplen los ejes transversales: ESI, Educación Ambiental y Saberes Digitales.

Saberes:

La integración de los saberes abordados en los módulos anteriores para la elaboración de diversas propuestas de enseñanza.

El seminario de la Práctica II, constituye un espacio en el que las y los docentes realizan una experiencia de práctica en su escuela o en una escuela asociada. Esta experiencia de enseñanza y aprendizaje podrá enmarcarse en Instituciones Educativas de la Modalidad EPJA, incluyendo las instituciones educativas

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//15.-

en Contextos de Privación de Libertad; con ofertas presenciales y/o a distancia. Será un momento de puesta en práctica de propuestas de enseñanza inclusivas basadas en capacidades y que contemplen los ejes transversales: ESI, educación ambiental y saberes digitales. En los casos en los que no sea viable trabajar con un grupo clase podrán constituirse en abordajes: el diseño de Trabajos Finales Obligatorios (TFO); el diseño y la construcción de materiales educativos a distancia; la elaboración de talleres para desarrollar durante las horas institucionales con sentido de reflexión sobre la propia práctica, entre otros.

Bibliografía sugerida:

CANO, E. (2015) Las rúbricas como Instrumento de Evaluación de competencias en Educación Superior ¿uso o abuso? En Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Vol. 9 N°2. 265 – 275.

-DÍAZ BARRIGA, F. (2005). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México. McGraw Hill.

-JARAMILLO NARANJO, L. PUGA PEÑA, L. (2016) El pensamiento lógico abstracto como sustento para potenciar los procesos cognitivos en la educación. Colección de Filosofía de la Educación, núm 21, julio – diciembre, pp.31-55. Universidad Politécnica Cuenca. Ecuador.

-LABATE, H. (2017) Hoy hablamos más de capacidades y no tanto en términos de competencias. En Diario El tribuno. Salta. Disponible en: <https://www.tribuno.com/salta/nota/2017-12-26-20-2-0--hoy-hablamos-mas-de-capacidades-y-no-tanto-en-terminos-de-competencias> (consultado 2022).

-LEVINSON, D. (1983) Hacia una concepción del curso de la vida adulta. Barcelona. Grijalbo.

-LIBEDINSKY, M (2008): Conflictos reales y escenas de ficción. Buenos Aires. Novedades educativas.

-LÓPEZ BARAJAS ZAYAS, E. SARRATE CAPDEVILA, Ma.L. (2002) La educación de personas adultas: reto de nuestro tiempo. Dykinson sl. Madrid.

-LORENZATTI, M. (2006) Saberes y conocimientos acerca de la cultura escrita: Un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Córdoba. Ferreyra Editor.

-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS (2020) Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa. Educación para Jóvenes y Adultos. Cuadernillo de trabajo en: https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. Recurso. Área política del cuidado, educación sexual integral y educación vial. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/15rGcMkGkScjHJW2g4kPENXXh85GKe64W>.

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//16.-

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. Recursero. Área de Políticas del Cuidado, Educación Sexual Integral y Educación Vial. Disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/>

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA (2021) Colección Derechos Humanos, Género y ÉSI en la escuela.

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. COMISIÓN AD HOC. Presidencia de la Nación. Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos. (2010) Capacidades de estudiantes y docentes de la E.P.J.A. s/d.

-MONEREO, C. Conferencia "Evaluación auténtica de competencias". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Vyd4Y3XJdMq> (Consultado 2020).

-PERRENOUD, P: (2004): Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Grao. Barcelona. Cap 1. Saberes y conocimientos acerca de la cultura escrita: Un trabajo con maestros de jóvenes y adultos. Córdoba. Ferreyra Editor.

Hacia la experiencia áulica: Praxis educativa en la EPJA

Formato: Taller.

Modalidad de cursada: Semipresencial.

Asignación horaria para el estudiante: 50 horas reloj.

Duración: 3º cuatrimestre.

Capacidades específicas: Interpelar la construcción del rol docente a partir de la reconstrucción de las experiencias pedagógicas para gestionar la enseñanza en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) y Educación en Contextos de Privación de la Libertad (ECPL).

Saberes:

La construcción de narrativas como un saber pedagógico que evidencie la gestión de la educación de jóvenes y adultos.

Este taller implica un recorrido que permita la realización de un trabajo final basado en la producción de una narrativa.

La narrativa como una experiencia educativa para la formación permite documentar, acopiar y analizar relatos; conocer buena parte de las experiencias y trayectorias, las implicancias, los saberes pedagógicos y supuestos sobre la enseñanza; las certezas, dudas y preguntas, inquietudes, deseos y logros. Supone incorporar la memoria, los acontecimientos, los sentidos en la voz de quienes narran.

Bibliografía sugerida:

-CABO, C. Pensar y pensarse: un deber para mejorar la práctica. Revista Iberoamericana de Educación. Universidad Nacional de Rosario. Argentina.

-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa (2020) Educación para Jó-

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//17.-

Jóvenes y Adultos. Cuadernillo de trabajo en: https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/programas_proyectos/estudiar_cuidandonos/CuadernilloDEPJA.pdf.

-HUNTER M. y KIERAN E. (compiladores, 2012). La narrativa en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación. Amorrortu Editores Buenos Aires - Madrid.

-LABATE, H. (2017) Hoy hablamos más de capacidades y no tanto en términos de competencias. En Diario El tribuno. Salta. Disponible en: <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2017-12-26-20-2-0--hoy-hablamos-mas-de-capacidades-y-no-tanto-en-terminos-de-competencias> (consultado 2022).

LARROSA, J (1995) Déjame que te cuente. Ensayo sobre narrativa y educación. Ed. Lartes. Barcelona.

LÓPEZ BARAJAS, ZAYAS, E. SARRATE CAPDEVILA, Ma. L. (2002) La educación de personas adultas: Reto de nuestro tiempo. Madrid. DYKINSON SL.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (2005) La documentación narrativa de experiencias pedagógicas. Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo [AICD]. Una estrategia para la formación de docentes.

SUÁREZ, D. DÁVILA, P. ARGNANI, A. CARESSA, Y. (2021) Documentación narrativa de experiencias pedagógicas. Una propuesta de investigación-formación-acción entre docentes. Universidad de Buenos Aires.

6. Acreditación:

Para la aprobación de la presente Especialización, los y las cursantes deberán:

-Cumplir con una asistencia mínima del 70% a las instancias presenciales. Esto rige tanto para encuentros de presencialidad física o sincrónica virtual (plataformas de Meet o Zoom).

-Asistir de forma obligatoria (presencialidad física o sincrónica) a las instancias de coloquio final estipuladas para los módulos que presentan una modalidad semipresencial.

-Aprobar el 100% de las actividades, trabajos finales y coloquios de los distintos módulos dentro de los períodos formales pautados e informados en el cronograma inicial, con opción de recuperatorio oral, reescritura y reentrega de las producciones escritas a partir de procesos de retroalimentación formativos, en los plazos definidos por los equipos docentes a cargo.

-En los espacios de modalidad no presencial: dar cuenta de una actividad constante del Trayecto Formativo a través del uso de la plataforma oficial. Ello implica el seguimiento de la lectura de clases y materiales propuestos, así como también la entrega de las actividades en los plazos acordados. La discontinuidad de estas acciones y la no entrega de actividades y/o trabajos, podrá ser considerada por los docentes tutores como abandono del cursante y, en consecuencia, podrá ser dado de baja en el sistema.

-No se admitirán solicitudes de equivalencia de ningún tipo para el presente programa de Especialización.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°

1135

122

GGGR/iga/vnl/snp



Dr. PABLO DANIEL MACCIONI
MINISTRO DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



ANEXO II

ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR:

TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PAMPA

Las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "ESCUELA NORMAL" DE GENERAL ACHA CUE N° 420040300 CERTIFICA queDNI N°con título de base(Maestro Normal

Nacional y sus Equivalentes), APROBÓ la ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR: TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS con una carga horaria total de 400 horas reloj; la misma será considerada en concurrencia con el título de base otorgando CATEGORÍA DOCENTE únicamente para la MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS, a nivel JURISDICCIONAL, bajo RESOLUCIÓN M. E. N°/2022.

Directora General de
Educación Superior

Directora de Educación
Permanente de Jóvenes y Adultos

Autoridad de la Institución

Estudiante



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR:
TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PAMPA

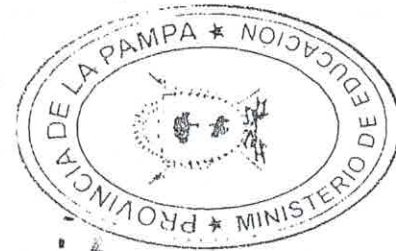
Las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "ESCUELA NORMAL" DE GENERAL ACHA CUE N° 420040300 CERTIFICA que DNI N° con título de base (Título con categoría docente), APROBÓ la ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR: TRAYECTO DE FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS con una carga horaria total de 400 horas reloj; la misma se valora para la MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS, a nivel JURISDICCIONAL, bajo RESOLUCIÓN M. E. N.°/2022.

Directora General de Educación Superior

Directora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Autoridad de la Institución

Estudiante



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 1135/22.-
GGGR/iga/vnl/snp.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION